



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMUNICADO

CD-DIR.RRHH. N° 49/2024-2025

La Dirección de Recursos Humanos, en el marco de la Ley 1178 LEY DE ADMINISTRACION Y CONTROL GUBERNAMENTALES (SAFCO), en su artículo 1 inciso c) señala: (...) "*Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados sino también de la forma y resultado de su aplicación*".

En ese entendido, todos los servidores públicos deben conocer las normas relacionadas a la gestión pública, para entender sus responsabilidades y deberes, así como para aplicar los sistemas de administración y control de los recursos del Estado. Por lo tanto, **COMUNICA** a todo el personal de este ente camaral tanto del área legislativa como administrativa que **NO cuenta con los certificados de: Políticas Públicas, Ley 1178 y Responsabilidad por la Función pública emitidos por la EGPP o el CENCAP**; deberán inscribirse a los cursos correspondientes.

Asimismo, para inscribirse, los interesados deben coordinar con la Unidad de Desarrollo, Evaluación y Capacitación de Personal - UDECP y estará sujeto a cronograma establecido.

El incumplimiento al presente comunicado generará responsabilidad, conforme a normativa vigente.

La Paz, 1 de septiembre de 2025


Lic. Daniela Magarinos Monasterios
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS a.i.
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

